



CUT: 235040-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0356-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.SL

Tambo Grande, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

El Oficio N°186-2024-P-JUSHSAL, de CUT:235040-2024, de fecha 21 de noviembre del 2024, mediante el cual, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo-Clase A, hace llegar el "Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor y Menor-POMDHI -2025, corregido para su aprobación y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los Numerales 3.1 y 3.3 del Artículo 3° del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado mediante Resolución Jefatural N°0155-2022-ANA, establece que el Operador de Infraestructura Hidráulica es la entidad pública o privada que presta el servicio de suministro de agua o el servicio de monitoreo y gestión de aguas subterráneas, para cuyo efecto tiene a su cargo la operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica ubicada en un sector hidráulico y las Juntas de Usuarios ejercen el rol de operador de infraestructura hidráulica menor, bajo las condiciones que establezca la Autoridad Nacional del Agua;

Que, de acuerdo al Artículo 5° del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica aprobado mediante Resolución Jefatural N°0155-2021-ANA, establece las atribuciones y responsabilidades del Operador de Infraestructura Hidráulica;

Que, conforme a lo establecido en los Numerales 25.3, 25.4 y 25.5 del artículo 25° del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica aprobado con Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA, indica que el financiamiento del POMDIH, comprenderá los ingresos de la tarifa vigente, los saldos recuperados de la tarifas anteriores, de los resultados económicos de los ejercicios anteriores y otros; estos saldos serán destinados exclusivamente en los rubros de operación, mantenimiento y desarrollo de la Infraestructura Hidráulica y a las inversiones establecidas en el PMI, y en el caso de tener una mayor o menor recaudación de la tarifa prevista, el operador debe presentar la modificación del POMDIH, hasta el 30 de Diciembre para su aprobación por la ALA;

Que, de acuerdo al Artículo 26° del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica aprobado mediante Resolución Jefatural N°0155-2022-ANA, establece que el POMDIH se elabora conforme a los formatos del anexo D y contiene lo siguiente: introducción, objetivos, metas, estrategias, descripción de las actividades de acuerdo a los rubros indicados en el artículo 23 del presente reglamento, recursos y anexos (programación de ejecución física por actividades, Formato D-1 y programación de ejecución financiera por actividades, Formato D-2);

Que, de acuerdo al artículo 52° reglamento de la Ley N°31801 Ley que regula las Organizaciones de Usuarios de Agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, es atribución y obligación del Consejo Directivo de la Junta de Usuarios, proponer los instrumentos técnicos necesarios para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica, que incluyan un Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la infraestructura hidráulica, así como el Plan Multianual de Inversiones;

Que, con Carta N° 0632-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.SL, de fecha 15 de noviembre del 2024, la Administración Local de Agua San Lorenzo, remitió a la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor San Lorenzo-Clase A, una extensión de 6 días calendario, estableciendo como fecha límite de presentación el 21 de noviembre del presente año para la entrega del POMDIH del año 2025.

Que, Mediante Oficio N°186-2024-P-JUSHSAL, CUT 235040-2024, de fecha 21 de noviembre del 2024, la Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor San Lorenzo-Clase A, alcanza a la Administración Local de Agua San Lorenzo, el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica Mayor y Menor – POMDIH, para el ejercicio del 2025, considerando las recomendaciones propuestas por esta administración, para desarrollo de las actividades y a las inversiones establecidas en el Plan Multianual de Inversiones;

Que, mediante Informe Técnico N° 0138-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.SL/LAJC, la Administración Local de Agua San Lorenzo, concluye que el administrado ha presentado el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Mayor y Menor-POMDIH-2025, dentro del marco de la resolución Jefatural N°0155-2022-ANA, por tal razón, se recomienda aprobar el citado documento, tal como lo indica la norma.

En el ejercicio de las funciones establecidos en artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, “Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua”, concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2, del artículo 23°, del Reglamento de la Ley N° 29338, “Ley de los Recursos Hídricos” y disposiciones complementarias sobre dicha materia;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica - POMDIH 2025, presentado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo-Clase A; tal como indica en los siguientes cuadros:

PRESUPUESTO RESUMEN POR RUBROS COMPONENTES DEL POMDIH 2025

SECTOR HIDRAULICO : INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR
PERIODO : 2025

CUADRO N° 01-POMDIH MAYOR-2025					
N	Rubros/Actividades	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		PPRESUPUESTO	T. VIGENTE (S/.)	T. ANTERIOR (S/.)	% INVERSION
1	Operación de la infraestructura hidráulica	904,220.44	904,220.44	0.00	26.17%
2	Mantenimiento de la infraestructura hidráulica	1,189,028.81	1,130,148.81	58,880.00	34.41%
3	Desarrollo d la infraestructura hidráulica	111,957.92	111,957.92	0.00	3.24%
4	Gestión administrativa para la prestación del servicio	1,101,343.92	1,101,343.92	0.00	31.88%
5	Conservación y protección de los recursos hídricos	101,985.48	101,985.48	0	2.95%
6	Sensibilización, capacitación y comunicación para el aprovechamiento eficiente del agua.	46,477.50	46,477.50	0	1.35%
TOTAL PRESUPUESTO		3,455,014.07	3,396,134.07	58,880.00	100.00%

PRESUPUESTO RESUMEN POR RUBROS COMPONENTES DEL POMDIH 2025

SECTOR HIDRAULICO : INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MENOR JU
PERIODO : 2025

CUADRO N°02.POMDIH MENOR JU-2025							
N	Rubros/Actividades	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
		PRESUPUESTO TOTAL	T.VIGENTE (S/.)	T.ANTERIOR (S/.)	SALDOS (s/.)	OTROS	% INVERSION
1	Operación de la infraestructura hidráulica	797,915.96	773,115.96	24,800.00	0.00	0.00	24.75%
2	Mantenimiento de la infraestructura hidráulica	364,373.88	294,013.98	70,359.90	0.00	0.00	11.30%
3	Desarrollo de la infraestructura hidráulica	314,705.46	164,705.46	50,000.00	100,000.00	0.00	9.76%
4	Gestión administrativa para la prestación del servicio	1,582,089.80	1,582,089.80	0.00	0.00	0.00	49.08%
5	Conservación y protección de los recursos hídricos	89,345.16	89,345.16	0.00	0.00	0.00	0.00%
6	Sensibilización, capacitación y comunicación para el aprovechamiento eficiente del agua.	74,936.37	74,936.37	0.00	0.00	0.00	2.32%
TOTAL PRESUPUESTO		3,223,366.63	2,978,206.73	145,159.90	100,000.00	0.00	100.00%

PRESUPUESTO RESUMEN POR RUBROS COMPONENTES DEL POMDIH 2025

SECTOR HIDRAULICO : INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MENOR POR COMISIONES DE USUARIOS.
PERIODO : 2025

CUADRO N°03.POMDIH MENOR Cu-2025							
N	Rubros/Actividades	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
		PRESUPUESTO TOTAL	T.VIGENTE (S/.)	T.ANTERIOR (S/.)	SALDOS (s/.)	OTROS	% INVERSION
1	Operación de la infraestructura hidráulica	2,061,570.00	1,964,883.70	28,118.30	67568	1,000.00	39.74%
2	Mantenimiento de la infraestructura hidráulica	617,048.94	398,241.32	107,660.34	40797.28	70,350.00	11.89%
3	Desarrollo de la infraestructura hidráulica	431,301.73	323,527.73	77,700.00	24,874.00	5,200.00	8.31%
4	Gestión administrativa para la prestación del servicio	2,017,511.95	1,899,618.25	20,550.00	64480	32863.7	38.89%
5	Conservación y protección de los recursos hídricos	0.00	0	0	0	0	0.00%
6	Sensibilización, capacitación y comunicación para el aprovechamiento eficiente del agua.	60,636.80	53,646.80	0	4,590.00	2,400.00	1.17%
TOTAL PRESUPUESTO		5,188,069.42	4,639,917.80	234,028.64	202,309.28	111,813.70	100.00%

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor San Lorenzo- Clase A y Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque – Zarumilla-V, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILSON ARTEMIO CARRANZA NEIRA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN LORENZO